

C/ Comte d'Urgell, 240, 3er. B
08036 **BARCELONA**
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39

Plaça Cervantes, 4
(Entrada C/ Murcia, 41)
25002 **LLEIDA**
Telf. 973 28 32 91

C/ José Abascal, 44, 4º
28003 **MADRID**
Telf. 91 282 53 45



**FINANCIERA EMPORDANESA
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Informe de auditoría
emitido por un auditor independiente referido a
las cuentas anuales e informe de gestión
a 31 de diciembre de 2021**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Financiera Empordanesa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad Financiera Empordanesa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto de Financiera Empordanesa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de la Sociedad se encuentra descrita en la Nota 3 de las cuentas anuales adjuntas, y en la Nota 6 de dichas cuentas anuales se encuentra detallada la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021.

Identificamos esta área como el aspecto más significativo a considerar en la auditoría de la Sociedad por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo de la misma.

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Por encargo de los administradores de la Sociedad, a través del contrato de gestión firmado con la Sociedad Gestora, hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre el registro, presentación y desglose, existencia, exactitud, corte, totalidad, derechos y obligaciones y valoración de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad entre los que destacan los siguientes:

- Obtención de confirmaciones de la Entidad Depositaria de títulos: solicitamos a la Entidad Depositaria, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, las confirmaciones relativas la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, sin encontrar excepciones o diferencias entre las respuestas enviadas por la Entidad Depositaria y los registros contables de la Sociedad, proporcionados por la Sociedad Gestora.
- Valoración de la cartera de inversiones: comprobamos la valoración de la totalidad de los títulos líquidos negociados en mercados organizados que se encuentran en la cartera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis. Dicha re-ejecución refleja que la diferencia en las valoraciones obtenidas respecto a las valoraciones registradas en la contabilidad de la Sociedad no es significativa.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 3.a y la Nota 17 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en las que se explica que el Consejo de Administración de la Sociedad tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley del Impuesto de Sociedades, y, en consecuencia, se manifiesta que las cuentas anuales adjuntas se formulan bajo principios distintos a los de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Financiera Empordanesa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

C/ Comte d'Urgell, 240, 3er. B
08036 **BARCELONA**
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39

Plaça Cervantes, 4
(Entrada C/ Murcia, 41)
25002 **LLEIDA**
Telf. 973 28 32 91

C/ José Abascal, 44, 4º
28003 **MADRID**
Telf. 91 282 53 45



Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Financiera Empordanesa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Lleida, a 10 de marzo de 2022

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

PLETA AUDITORES, S.L.P.

2022 Núm. 20/22/01414

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

**pleta auditores, s.l.p.
R.O.A.C. Nº S/0525**


**Fdo.: Emili Terés Piquer
R.O.A.C. Nº 15.900
Socio - Auditor de cuentas
Murcia, 41 3º, 25002 Lleida**



CLASE 8.^a



004187309

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021



CLASE 8.^a



004187310

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de
diciembre de 2021



CLASE 8.ª



004187311

3

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Euros)

ACTIVO	31.12.2021	31.12.2020	PATRIMONIO Y PASIVO	31.12.2021	31.12.2020
8. ACTIVO CORRIENTE	7.008.311,58	5.194.012,49	A. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	6.022.507,17	5.125.798,46
I. Deudores (Nota 5)	1.018.335,60	68.365,59	A-1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas (Nota 8)	6.022.507,17	5.125.798,46
II. Cartera de inversiones financieras (Nota 6)	5.895.437,77	4.861.112,83	I. Capital	3.789.270,00	3.789.270,00
1. Cartera interior	619.963,63	899.509,89	III. Prima de emisión	220.005,74	219.984,45
1.2. Instrumentos de patrimonio	5.275.474,14	3.961.602,94	IV. Reservas	1.543.812,70	1.543.813,41
2. Cartera exterior	1.963.679,91	2.403.587,61	V. Acciones propias	(3.240,39)	(2.051,57)
2.2. Instrumentos de patrimonio	3.311.794,23	1.557.615,33	VI. Resultados de ejercicios anteriores	897.876,95	(425.217,83)
2.3. Instituciones de inversión colectiva	94.538,21	264.534,07	VIII. Resultado del ejercicio		
IV. Tesorería (Nota 7)			C. PASIVO CORRIENTE	985.804,41	68.214,03
			III. Acreedores (Nota 9)	985.804,41	68.214,03
TOTAL ACTIVO	7.008.311,58	5.194.012,49	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	7.008.311,58	5.194.012,49
Cuentas de orden					
1. Cuentas de compromiso (Nota 6)	-	177.950,00			
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados	-	177.950,00			
2. Otras cuentas de orden	20.668.827,30	20.251.230,00			
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (Nota 8)	20.251.230,00	20.251.230,00			
2.5. Pérdidas fiscales a compensar (Nota 10.b)	417.597,30	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	20.668.827,30	20.429.180,00			

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas del ejercicio anterior



CLASE 8.^a



004187312

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Euros)

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
4. Otros gastos de explotación (Nota 11)	(126.873,72)	(35.597,26)
4.1. Comisión de gestión	(112.069,88)	(19.091,03)
4.2. Comisión depositario	(5.635,12)	(4.772,68)
4.4. Otros	(9.168,72)	(11.733,55)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(126.873,72)	(35.597,26)
8. Ingresos financieros (Nota 12)	70.325,43	91.039,37
9. Gastos financieros	(22.928,67)	(14.129,78)
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (Nota 13)	745.306,91	(4.157,33)
10.1. Por operaciones de la cartera Interior	82.091,38	(153.512,70)
10.2. Por operaciones de la cartera exterior	663.215,53	149.355,37
11. Diferencias de cambio	3.281,24	(8.531,52)
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 14)	233.617,07	(453.841,31)
12.2. Resultados por operaciones de la cartera Interior	3.529,71	(387.164,04)
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior	223.077,36	(88.235,45)
12.4. Resultados por operaciones con derivados	7.010,00	21.558,18
A.2. RESULTADO FINANCIERO	1.029.601,98	(389.620,57)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	902.728,26	(425.217,83)
13. Impuesto sobre beneficios	(4.851,31)	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO	897.876,95	(425.217,83)

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2021 con cifras comparativas del ejercicio anterior

CLASE 8.^a

004187313

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

	2021	2020
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	897.876,95	(425.217,83)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	897.876,95	(425.217,83)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	3.789.270,00	220.044,82	1.298.695,98	(1.332,77)	(660.808,36)	905.926,45	5.551.796,12
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2020	3.789.270,00	220.044,82	1.298.695,98	(1.332,77)	(660.808,36)	905.926,45	5.551.796,12
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(425.217,83)	(425.217,83)
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	245.118,09	-	660.808,36	(905.926,45)	-
Operaciones con acciones propias	-	(60,37)	(,66)	(718,80)	-	-	(779,83)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	3.789.270,00	219.984,45	1.543.813,41	(2.051,57)	-	(425.217,83)	5.125.798,46
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2021	3.789.270,00	219.984,45	1.543.813,41	(2.051,57)	-	(425.217,83)	5.125.798,46
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	897.876,95	897.876,95
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	(425.217,83)	425.217,83	-
Operaciones con acciones propias	-	21,29	(,71)	(1.188,82)	-	-	(1.168,24)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	3.789.270,00	220.005,74	1.543.812,70	(3.240,39)	(425.217,83)	897.876,95	6.022.507,17

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2021 con cifras comparativas del ejercicio anterior



CLASE 8.^a



004187314

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
Memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021



CLASE 8.^a



004187315

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. – Actividad y gestión del riesgo

a) Actividad

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 5 de junio de 2001, bajo la denominación de Financiera Empordanesa, S.I.C.A.V., S.A. El domicilio social se encuentra ubicado en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 11, del término municipal de Madrid.

La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2078 en la categoría de no armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Esta Sociedad tiene por exclusivo objeto social la adquisición, tenencia, disfrute y administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar, con una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria, económica o política en otras sociedades.

La gestión, administración y representación de la Sociedad está encomendada a Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C., sociedad participada al 99,99% por Banco Santander, S.A., siendo la Entidad Depositaria de la Sociedad Santander Securities Services, S.A.



CLASE 8.^a



004187316

Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa actualmente en vigor.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias y de competencia pertinentes, se produjo el cambio de control en Santander Securities Services, S.A.U., pasando de estar íntegramente participada por el Grupo Santander a estarlo por Grupo Crédit Agricole. La denominación actual de Santander Securities Services, S.A.U. es de CACEIS Bank Spain, S.A.U.

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica de las Sociedades de Inversión de Capital Variable, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- Cambio de forma automática, a partir de la entrada en vigor de la mencionada Ley, de la denominación "Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable" (S.I.M.C.A.V.) y sus diferentes variantes, por "Sociedad de Inversión de Capital Variable" (S.I.C.A.V.).
- El capital mínimo desembolsado deberá situarse en 2.400.000 euros. El capital estatutario máximo no podrá superar en más de diez veces el capital inicial.
- El número de accionistas de la Sociedad no podrá ser inferior a 100.

Cuando por circunstancias del mercado o por el obligado cumplimiento de la ley o de las prescripciones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el capital o el número de accionistas de una sociedad de inversión, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones, dichas instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.

- Las acciones representativas del capital estatutario máximo que no estén suscritas o las que posteriormente haya adquirido la Sociedad, deben mantenerse en cartera hasta que sean puestas en circulación por los órganos gestores.



CLASE 8.^a



004187317

- Las acciones en cartera deberán estar en poder del Depositario, tal y como se menciona en el artículo 80 del Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Se establecen unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones.
- La Sociedad debe cumplir con un coeficiente mínimo de liquidez del 1% del promedio mensual de su patrimonio, que debe materializarse en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el Depositario o en otra entidad de crédito si el Depositario no tiene esta consideración, o en compraventas con pacto de recompra a un día de valores de Deuda Pública.
- La Sociedad se encuentra sujeta a unos límites generales a la utilización de instrumentos derivados por riesgo de mercado, así como a unos límites por riesgo de contraparte.

La Sociedad Gestora percibe una comisión anual en concepto de gastos de gestión calculada sobre el patrimonio de la Sociedad. Durante los ejercicios 2021 y 2020, la comisión consta de una parte fija, que se calcula como un 0,40% sobre el patrimonio promedio de la Sociedad, y de una parte variable equivalente al 10% del incremento del valor de las acciones en el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio 2020 y el cierre de 2021.

Igualmente se establece una remuneración de la Entidad Depositaria calculada sobre el patrimonio custodiado. En los ejercicios 2021 y 2020 la comisión de depositaría ha sido del 0,10% y 0,10%, respectivamente.

Salvo que expresamente se cite, los importes de las presentes cuentas anuales se expresan en euros.



CLASE 8.^a



004187318

b) Gestión del riesgo

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor.



CLASE 8.^a



004187319

El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.



CLASE 8.ª



004187320

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.



CLASE 8.ª



004187321

- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.



CLASE 8.^a



004187322

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.



CLASE 8.ª



004187323

COVID-19

Durante el ejercicio 2021, el COVID-19 ha seguido extendiéndose por todo el mundo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, este evento sigue afectando significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, podría afectar a las operaciones y resultados financieros de la Sociedad. La medida en la que el Coronavirus pudiera impactar en los resultados seguirá dependiendo de la evolución de las acciones que se están realizando para contener y revisar la evolución de la pandemia. Dicha evolución no se puede predecir de forma fiable. No obstante, estimamos que, debido a la gestión de la cartera de inversiones realizada por la Sociedad Gestora, el efecto que pueda tener la crisis provocada por el COVID-19, no debería poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

2. – Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas en Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 9 de junio de 2021.



CLASE 8.ª



004187324

b) Principios contables y normas de valoración

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables recogidos, fundamentalmente, en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 18 de octubre de 2013, sobre el marco de información financiera, cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dichos principios no difieren de forma significativa de los recogidos en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 6), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

Las cifras del ejercicio 2021 son comparativas con las del ejercicio anterior, sin que se hayan producido reclasificaciones ni cambios respecto a las que figuraban en las cuentas anuales del ejercicio anterior.



CLASE 8.ª



004187325

d) Consolidación

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que se cumplen las condiciones establecidas por la normativa en vigor para que la sociedad dominante quede eximida de presentar cuentas anuales consolidadas.

e) Estimaciones contables y corrección de errores

En determinadas ocasiones los Administradores de la Sociedad han realizado estimaciones para obtener la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las cuentas anuales. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si los hubiera. Aun cuando éstas se consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier caso, el valor teórico por acción de la Sociedad se verá afectado por las fluctuaciones de los precios del mercado y otros riesgos asociados a las inversiones financieras.

No existen cambios en las estimaciones contables ni errores que se hubieran producido en ejercicios anteriores y hayan sido detectados durante los ejercicios 2021 y 2020.



CLASE 8.ª



004187326

3. – Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principios contables distintos a los de empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 17 de enero de 2022, manifiesta que tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley del Impuesto de Sociedades (añadida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal).

Por ese motivo, se han formulado las cuentas anuales bajo principios distintos a los de empresa en funcionamiento. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que no se habrían producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

b) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo en que se devengan, con independencia de cuando se produce su cobro o pago efectivo.

c) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, a la Sociedad.



CLASE 8.^a



004187327

- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican, a efectos de valoración, como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”:
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.
 - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.



CLASE 8.^a



004187328

- Inversiones dudosas, morosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.



CLASE 8.^a



004187329

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

d) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).



CLASE 8.ª



004187330

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente de la misma naturaleza, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.



CLASE 8.^a



004187331

Como excepción, para las posiciones en valores representativos de deuda (cotizados o no cotizados) adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre de 2008), y con un plazo de vencimiento inferior a 6 meses, según la Norma transitoria 4ª de dicha Circular y hasta el vencimiento de dicho activo, su valor razonable es el precio de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados aplicando un método lineal de periodificación o la tasa interna de rentabilidad de estos valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible.

En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



CLASE 8.ª



004187332

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente, desde el 31 de diciembre de 2008 inclusive (fecha de primera aplicación de la Circular 3/2008) por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

iii. Técnicas de valoración

La principal técnica de valoración aplicada por la sociedad gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la sociedad gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado.



CLASE 8.^a



004187333

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada al 31 de diciembre de 2021 por el modelo interno de la sociedad gestora para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la sociedad gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como el modelo de “Black-Scholes” o similar, que de la misma manera emplea inputs observables de mercado para obtener datos como bid-offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.



CLASE 8.^a



004187334

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC” en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.



CLASE 8.^a



004187335

f) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance de situación, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance de situación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.



CLASE 8.ª



004187336

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance de situación, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones, warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance de situación, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance de situación se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.



CLASE 8.^a



004187337

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance de situación.

g) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance de situación.

h) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital” del balance de situación.



CLASE 8.^a



004187338

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance de situación. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance de situación. En este mismo epígrafe, se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que, en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registra minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance de situación. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



004187339

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i y 3.b.ii).



CLASE 8.ª



004187340

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

j) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales.

Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, éstos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.



CLASE 8.^a



004187341

k) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

l) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.



CLASE 8.^a



004187342

Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

4. – Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

	Importe
Base de reparto	
Resultado del ejercicio (beneficios)	897.876,95
TOTAL REPARTO	897.876,95
Aplicación a:	
Reserva legal	89.787,70
Compensación resultados negativos de ejercicios anteriores	425.217,83
Reservas voluntarias	382.871,42
TOTAL APLICADO	897.876,95



CLASE 8.^a



004187343

5. – Deudores

El detalle del epígrafe de “Deudores” a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	31.12.2021	31.12.2020
Administraciones Públicas deudoras (Nota 10.a)	131.360,69	40.435,33
Deudores por venta de valores	881.368,00	
Depósitos garantía operaciones riesgo compromiso	-	21.236,10
Otros	5.606,91	6.694,16
Total	1.018.335,60	68.365,59

6. – Cartera de inversiones financieras

La composición del saldo de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Instrumentos de patrimonio	2.583.643,54	3.303.497,50
Instituciones de inversión colectiva	3.311.794,23	1.557.615,33
Total	5.895.437,77	4.861.112,83

El detalle de los “Instrumentos de patrimonio” a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

31 de diciembre de 2021

	Importe adquisición	Valor de mercado 31.12.2021	Plusvalías	Minusvalías
Cartera interior	686.222,56	619.963,63	76.647,55	(142.906,48)
Cartera exterior	1.139.186,21	1.963.679,91	907.392,99	(82.899,29)
Total	1.825.408,77	2.583.643,54	984.040,54	(225.805,77)



CLASE 8.ª



004187344

31 de diciembre de 2020

	Importe adquisición	Valor de mercado 31.12.2020	Plusvalías	Minusvalías
Cartera interior	990.713,77	899.509,89	134.261,99	(225.465,87)
Cartera exterior	1.908.284,98	2.403.987,61	716.358,14	(220.655,51)
Total	2.898.998,75	3.303.497,50	850.620,13	(446.121,38)

La valoración a precios de mercado de los instrumentos de patrimonio al cierre del ejercicio por aplicación de la Circular 3/2008 de la CNMV ha generado unas plusvalías y unas minusvalías que se contabilizan en el epígrafe de “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 13).

El saldo en “Instituciones de inversión colectiva” corresponde a la inversión en participaciones de varios fondos de inversión. La valoración a precios de mercado de estas participaciones al cierre del ejercicio 2021 por aplicación de la Circular 3/2008 de la CNMV ha generado unas plusvalías y unas minusvalías por importe neto positivo de 165.501,93 euros (por importe neto positivo de 259.487,16 euros al 31 de diciembre de 2020) que se contabilizan en el epígrafe de “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 13).

El detalle es el siguiente:

31 de diciembre de 2021

	Importe adquisición	Valor de mercado 31.12.2021	Plusvalías	Minusvalías
Cartera exterior	3.146.292,30	3.311.794,23	218.604,80	(53.102,87)
Total	3.146.292,30	3.311.794,23	218.604,80	(53.102,87)

31 de diciembre de 2020

	Importe adquisición	Valor de mercado 31.12.2020	Plusvalías	Minusvalías
Cartera exterior	1.298.128,17	1.557.615,33	320.826,91	(61.339,75)
Total	1.298.128,17	1.557.615,33	320.826,91	(61.339,75)



CLASE 8.^a



004187345

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no mantiene posiciones en cuentas de compromiso. Por su parte, al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en cuentas de compromiso:

	31.12.2020
Operaciones largas de derivados (compra)	177.950,00
Total	177.950,00

La información relacionada con estos contratos de derivados es la siguiente, al cierre del ejercicio 2020:

31 de diciembre de 2020

Valores	Nº de contratos	Nominal comprometido	Precio de ejercicio	Plusvalía / (Minusvalía)	Importe operaciones largas derivados	Vencimiento
DJ Euro Stoxx 50/10	5	177.950,00	3.559,00	(450,00)	177.950,00	Marzo 2021
Total operaciones compra	5	177.950,00		(450,00)	177.950,00	

La Sociedad contabiliza las plusvalías derivadas de sus posiciones en derivados en la subcuenta de derivados, dentro del epígrafe de "Cartera de inversiones financieras", del balance de situación adjunto, mientras que las minusvalías, en su caso, las clasificaría en el epígrafe de "Derivados" del pasivo corriente del balance de situación. A 31 de diciembre de 2020, existían plusvalías originadas por las mencionadas posiciones en derivados por importe de 0,00 euros y minusvalías por importe de 0,00 euros.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en CACEIS Bank Spain, S.A.U. o en trámite de depósito en dicha entidad (véase Nota 1).



CLASE 8.^a



004187346

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

La composición al 31 de diciembre de 2021 del saldo de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad atendiendo a su divisa y naturaleza, sin tener en cuenta los intereses de la cartera de inversión ni las inversiones dudosas, morosas o en litigio, es la siguiente:

	Importes en euros		
	Moneda Euro	Divisa	Total
Instrumentos de patrimonio	2.583.643,54	-	2.583.643,54
Instituciones de inversión colectiva	2.740.657,66	571.136,57	3.311.794,23
Total	5.324.301,20	571.136,57	5.895.437,77

La composición al 31 de diciembre de 2020 del saldo de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad atendiendo a su divisa y naturaleza, sin tener en cuenta los intereses de la cartera de inversión ni las inversiones dudosas, morosas o en litigio, era la siguiente:

	Importes en euros		
	Moneda Euro	Divisa	Total
Instrumentos de patrimonio	3.303.497,50	-	3.303.497,50
Instituciones de inversión colectiva	775.216,11	782.399,22	1.557.615,33
Total	4.078.713,61	782.399,22	4.861.112,83



CLASE 8.^a



004187347

7. – Tesorería

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación es la siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Cuentas en depositario:		
CACEIS Bank Spain, S.A.U. (Euros)	68.403,06	192.441,73
CACEIS Bank Spain, S.A.U. (Dólares USA)	26.037,22	71.983,36
CACEIS Bank Spain, S.A.U. (Libra GBP)	97,93	108,98
Total	94.538,21	264.534,07

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde íntegramente al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en el Depositario. Durante los ejercicios 2021 y 2020, el tipo de interés de remuneración de las cuentas en el depositario ha sido un tipo de interés de mercado.



CLASE 8.^a



004187348

8. – Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas

Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021

	Saldo inicial	Aumentos	Reducciones	Trasposos	Saldo final
Capital	3.789.270,00	-	-	-	3.789.270,00
Prima de emisión	219.984,45	21,29	-	-	220.005,74
Reserva legal	271.600,36	-	-	-	271.600,36
Reservas voluntarias	1.272.213,05	-	(0,71)	-	1.272.212,34
Acciones propias	(2.051,57)	-	(1.188,82)	-	(3.240,39)
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	(425.217,83)	(425.217,83)
Resultado del ejercicio 2020	(425.217,83)	-	-	425.217,83	-
Resultado del ejercicio 2021	-	897.876,95	-	-	897.876,95
Total	5.125.798,46	897.898,24	(1.189,53)	-	6.022.507,17



CLASE 8.^a



004187349

Ejercicio 2020

	Saldo inicial	Reducciones	Traspasos	Saldo final
Capital	3.789.270,00	-	-	3.789.270,00
Prima de emisión	220.044,82	(60,37)	-	219.984,45
Reserva legal	181.007,71	-	90.592,65	271.600,36
Reservas voluntarias	1.117.688,27	(0,66)	154.525,44	1.272.213,05
Acciones propias	(1.332,77)	(718,80)	-	(2.051,57)
Resultados de ejercicios anteriores	(660.808,36)	-	660.808,36	-
Resultado del ejercicio 2019	905.926,45	-	(905.926,45)	-
Resultado del ejercicio 2020	-	(425.217,83)	-	(425.217,83)
Total	5.551.796,12	(425.997,66)	-	5.125.798,46

Capital y acciones propias

En la cuenta "Capital" se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial) que ha sido efectivamente suscrito. A continuación, se detalla la composición del saldo de "Capital" al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

	31.12.2021	31.12.2020
Capital inicial	2.404.050,00	2.404.050,00
Capital estatutario suscrito	1.385.220,00	1.385.220,00
Total	3.789.270,00	3.789.270,00

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Sociedad estaba formalizado en 378.927 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal cada una (con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas. Por su parte, al 31 de diciembre de 2020, el capital social de la Sociedad estaba formalizado en 378.927 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal cada una (con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas.



CLASE 8.ª



004187350

El capital en circulación al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Capital estatutario máximo	24.040.500,00	24.040.500,00
Capital nominal no suscrito ni en circulación	(20.251.230,00)	(20.251.230,00)
Capital	3.789.270,00	3.789.270,00
Acciones propias	(3.240,39)	(2.051,57)
Capital en circulación	3.786.029,61	3.787.218,43

El capital estatutario máximo está establecido en 24.040.500 euros, formado por 2.404.050 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

De acuerdo con la normativa vigente, el número de accionistas no podrá ser inferior a 100 para poder cotizar en Bolsa. Cuando por circunstancias del mercado y otras, el número de accionistas descienda o no alcance el mínimo establecido, se dispondrá de un año desde la fecha de inscripción en el Registro Especial de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para reconstituir su nivel mínimo de accionistas o se procederá a la cancelación de dicha inscripción.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.



CLASE 8.^a



004187351

Al 31 de diciembre de 2021, el número de accionistas de la Sociedad era de 267 (279 a 31 de diciembre de 2020); el único accionista de la Sociedad que poseía un porcentaje de participación significativa superior al 20% del capital en circulación al cierre de ambos ejercicios era el siguiente:

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Nº acciones	% participación sobre capital en circulación	Nº acciones	% participación sobre capital en circulación
Ventafarinas, S.L.	376.957	99,54%	376.957	99,54%
Total	376.957	99,54%	376.957	99,54%

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe “Prima de emisión” del balance de situación.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.



CLASE 8.^a



004187352

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

Valor liquidativo de la acción

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	31.12.2021	31.12.2020
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	6.022.507,17	5.125.798,46
Número de acciones en circulación	378.696	378.764
Valor liquidativo de la acción	15,9033	13,5330

9. – Acreedores

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Administraciones Públicas acreedoras (Nota 10.a)	-	125,64
Acreedores varios	985.804,41	68.088,39
Total	985.804,41	68.214,03



CLASE 8.^a



004187353

10. – Administraciones Públicas y situación fiscal

a) Saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

31 de diciembre de 2021

	Saldos deudores (Nota 5)
H.P. deudora por retenciones y pagos a cuenta	117.419,98
H.P. deudora por devolución de impuestos	13.940,71
Total	131.360,69

31 de diciembre de 2020

	Saldos deudores (Nota 5)	Saldos acreedores (Nota 9)
H.P. deudora por retenciones y pagos a cuenta	13.940,65	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	26.494,68	
H.P. acreedora por retenciones	-	125,64
Total	40.435,33	125,64

b) Situación fiscal

Durante el ejercicio 2021, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, encontrándose sujeta en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de accionistas requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones.



CLASE 8.ª



004187354

Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2021 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto de Sociedades es la siguiente:

	2021	2020
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	902.728,26	(425.217,83)
Base imponible previa	902.728,26	(425.217,83)
Compensación bases imponibles negativas	(417.597,30)	-
Base imponible del ejercicio	485.130,96	(425.217,83)

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios de todos los impuestos que le son de aplicación.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los ejercicios siguientes, en determinadas condiciones.



CLASE 8.^a



004187355

Aunque finalmente no fue aprobado por el Congreso de los Diputados en su sesión del 13 de febrero de 2019, la disposición final decimosexta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, pretendía la modificación de la Disposición adicional tercera de la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad, señalando que la Administración tributaria podrá comprobar, a los exclusivos efectos de la aplicación del tipo de gravamen establecido en la letra a) del apartado 4 del artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que el número de accionistas requerido a las sociedades de inversión de capital variable reguladas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, sea, como mínimo, el previsto en su artículo 9.4.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales de la Sociedad.

11. – Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente.

Adicionalmente, y también conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto que se liquida anualmente, una comisión calculada en función de los rendimientos positivos del ejercicio.

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente.



CLASE 8.^a



004187356

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 diciembre de 2021 y 2020, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance de situación.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.



CLASE 8.^a



004187357

9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores de la Sociedad deban remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad en el ejercicio 2021, por un importe de 2.725 euros (2.645 euros en el ejercicio 2020). No se ha abonado cantidad alguna en concepto de otros servicios, tanto al auditor de la Sociedad como a cualquier sociedad del mismo grupo o a cualquier sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

12. – Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es como sigue:

	2021	2020
Dividendos acciones cartera exterior	64.251,06	66.188,32
Dividendos acciones cartera interior	6.072,73	17.948,53
Intereses e ingresos asimilados	1,64	6.902,52
Total	70.325,43	91.039,37



CLASE 8.^a



004187358

13. – Variación del valor razonable de instrumentos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es como sigue:

Ejercicio 2021

	Plusvalías	Variación provisiones depreciación valores	Neto
Cartera interior	19.437,65	62.653,73	82.091,38
Cartera exterior	563.266,37	99.949,16	663.215,53
Total	582.704,02	162.602,89	745.306,91

Ejercicio 2020

	Plusvalías	Minusvalías	Neto
Cartera interior	-	(153.512,70)	(153.512,70)
Cartera exterior	312.091,21	(162.735,84)	149.355,37
Total	312.091,21	(316.248,54)	(4.157,33)



CLASE 8.^a



004187359

14. – Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es como sigue:

Ejercicio 2021

	Beneficio	Pérdida	Neto
Operaciones de la cartera interior	17.790,15	(14.260,44)	3.529,71
Operaciones de la cartera exterior	330.309,42	(107.232,06)	223.077,36
Operaciones con derivados	26.728,34	(19.718,34)	7.010,00
Total	374.827,91	(141.210,84)	233.617,07

Ejercicio 2020

	Beneficio	Pérdida	Neto
Operaciones de la cartera interior	17.467,00	(404.631,04)	(387.164,04)
Operaciones de la cartera exterior	57.164,65	(145.400,10)	(88.235,45)
Operaciones con derivados	505.411,75	(483.853,57)	21.558,18
Total	580.043,40	(1.033.884,71)	(453.841,31)

En este epígrafe se incluyen los resultados obtenidos en las operaciones de enajenación de instrumentos financieros que ha realizado la Sociedad durante los ejercicios 2021 y 2020.



CLASE 8.^a



004187360

15. – Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2021 y 2020 es inferior a 60 días, estando dentro de los límites legales establecidos.

16. – Información relativa al Consejo de Administración y otra información

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas, indemnizaciones por cese o pagos basados en instrumentos de patrimonio y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

Al cierre del ejercicio 2021, los Administradores, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.^a



004187361

A 31 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad estaba compuesto por dos hombres y una mujer (dos hombres y una mujer a 31 de diciembre de 2020).

Otra información

Por lo que hace referencia al resto de la información solicitada por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 260 y que no ha sido desarrollada en esta memoria, debemos indicar que la misma no es de aplicación a la Sociedad pues no se encuentra en las situaciones contempladas por los apartados correspondientes de dicho artículo.

17. – Acontecimientos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, ha entrado en vigor la Ley 11/2021 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal que ha modificado el artículo 29.4 a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativo al régimen tributario de la Sociedad. En concreto, con efectos a partir del 1 de enero de 2022, se modifica el requisito de número mínimo de 100 accionistas a los efectos de aplicación del tipo del 1% en el Impuesto sobre Sociedades, de forma que sólo computan como tales los titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros, determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.

La Ley 11/2021, añade una nueva disposición transitoria cuadragésima primera a la Ley del Impuesto sobre Sociedades (la "DT 41ª"), que regula el régimen para aquellas Sociedades que adopten válidamente el acuerdo de disolución y liquidación durante el año 2022, y realicen, con posterioridad al acuerdo, dentro de los seis meses posteriores a dicho plazo, todos los actos o negocios jurídicos necesarios según la normativa mercantil hasta la cancelación registral de la sociedad en liquidación. En concreto, DT 41ª establece para dichas Sociedades que durante los periodos impositivos que concluyan hasta la cancelación registral, continuará siendo de aplicación a la sociedad en liquidación el régimen fiscal en vigor al 31 de diciembre de 2021 y, por tanto, anterior a la modificación introducida por la Ley 11/2021.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, teniendo en cuenta que la Sociedad no cumple con los requisitos para tributar al 1%, el Consejo de Administración de la Sociedad manifiesta que tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la Sociedad.



CLASE 8.^a

[Small text below CLASE 8.^a]



004187362

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Informe de gestión al 31 de diciembre de 2021



CLASE 8.^a



004187363

INFORME DE GESTIÓN DE FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Exposición fiel del negocio y actividades principales

Por segunda vez, otro año será recordado por las consecuencias de la mayor crisis sanitaria que hemos vivido hasta el momento.

El año 2021 ha estado marcado por la carrera por conseguir la inmunización mediante la vacunación masiva de la población. Los países desarrollados fueron los que primero tuvieron acceso a mayor cantidad de vacunas, y en este proceso países como Israel o Chile destacaron por la velocidad a la que la población en edad de vacunación fue inoculada. Los países europeos en general y Estados Unidos han alcanzado niveles de vacunación superiores al 70%, lo que compara con alrededor de un 45% a nivel mundial. Esto se explica por las bajas tasas de vacunación en África. Con el paso del tiempo se ha ido detectando la necesidad de reforzar las vacunaciones con una tercera dosis para mantener su eficacia. La vacunación no ha evitado que se sigan produciendo contagios, pero lo que sí ha conseguido es que disminuyan las estadísticas de hospitalización y mortalidad respecto a 2020. A la vez que se iba alcanzando un mayor porcentaje de la población vacunada y que se observaban mejores números en los contagios, las restricciones a la movilidad han ido desapareciendo en la gran mayoría de los países, el control de aforos se ha ido relajando y se ha ido permitiendo al sector servicios, especialmente hostelería, volver a las condiciones de práctica normalidad.

El año 2021 ha sido para el mercado financiero y el de materias primas una continuación de la recuperación ya iniciada en el año 2020. La fortaleza de esa recuperación ha sido extraordinaria, especialmente en los mercados de renta variable. Es de destacar que ya para junio de 2020 el S&P 500 había recuperado los niveles de diciembre de 2019 y para agosto de 2020 superaba los niveles máximos observados en febrero, justo antes del inicio de la pandemia. En 2021 continúa tocando nuevos máximos. En el caso europeo, la historia de recuperación ha tardado algo más (los niveles de diciembre de 2019 se recuperaron a inicios de 2021) aunque la rentabilidad en este año ha sido tan elevada como la de los índices estadounidenses. Los mercados emergentes, por su parte, aunque también recuperaron los niveles prepandémicos hacia agosto de 2020, se han visto fuertemente afectados en 2021 por el mal comportamiento de la bolsa china, impactada por los problemas de crédito de las compañías inmobiliarias.



CLASE 8.^a



004187364

Las materias primas han tenido fuertes subidas de precios, especialmente de los combustibles fósiles, que se ha traducido en una subida generalizada de los precios de la electricidad a nivel mundial, aunque también las llamadas “soft commodities” como el algodón o el café han visto incrementos importantes. El índice de materias primas CRB, que cayó cerca de un 10% en 2020, ha tenido un aumento superior al 30% en 2021. El rendimiento de los bonos soberanos de los países desarrollados ha repuntado al consolidarse la recuperación de la economía. Sólo en el caso del bono de Estados Unidos a 10 años, la tasa de rendimiento no ha tocado aún el nivel en el que se situaba a finales de 2019. Las medidas de política monetaria son claves en el comportamiento de los bonos soberanos, así que, con la futura retirada de estímulos monetarios por cuenta de la recuperación económica, es de esperar que veamos niveles superiores a futuro. La recuperación de los diferenciales de crédito ha sido igualmente destacada, completando un escenario generalizado de recuperación del mercado.

Con mayor o menor prisa, lo cierto es que los mercados, como casi siempre descontaron lo peor y también empezaron a valorar que con el desarrollo de vacunas las consecuencias de la pandemia podrían no ser tan catastróficas y de nuevo ayudados por la artillería de los bancos centrales conseguimos cerrar un año, pese a todo, con rentabilidades muy razonables.

A pesar de todo, el S&P 500 subió por tercer año consecutivo un 27%, el Nasdaq un 27% y el Dow Jones Industriales cerca de un 19%. Por su parte, el Nikkei registra una revalorización del 5%, mientras que en Europa, el Eurostoxx 50 finalizó con una subida del 21% y por países, Alemania sube un 16%, Francia un 29%, y en la cola el Ibex 35 con un 8% y Reino Unido +14%. Por el lado emergente, el MSCI Emergentes en USD cayó 5%.

En lo que a la renta fija se refiere, el movimiento ha sido en paralelo al de las bolsas y ha ido recogiendo el mensaje de los bancos centrales avisando de que la subida de tipos será más pronto que tarde. En EEUU, la ampliación de la pendiente se genera por la mayor ampliación de los tramos más largos, mientras que en Europa toda la curva al final del año se ha comportado de manera muy similar.

Por la parte de divisas, el Euro se ha fortalecido casi un 7% en el año, desde los 1,22 con los que empezó el año hasta el 1,14. En su cruce frente a la libra con el Brexit como telón de fondo el cruce cerró en las 0,84 Libras por Euro desde las 0,89 que iniciaba el año.



CLASE 8.^a



004187365

Después de finalizar un año al final con subidas comportamientos muy dispares entre las bolsas americanas y europeas, encaramos el 2022 con optimismo. Creemos que la combinación de los intensos estímulos fiscales y monetarios por parte de Gobiernos y Bancos Centrales, y el efecto positivo en el sentimiento del consumidor, que tendrá en sus manos la tercera dosis de la vacuna, es probable que resulten en una recuperación económica más rápida de la esperada.

Uso de instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad, tal y como se describe en la memoria adjunta, está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se reglamenta dicha Ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Gastos de I+D y Medioambiente

A lo largo del ejercicio 2021 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2021 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

Periodo medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos diferentes a los descritos en la memoria de las Cuentas Anuales. Asimismo, al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido. El número de días del periodo medio de pago correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra desglosado en la memoria adjunta.



CLASE 8.^a



004187366

Acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus acciones propias a lo largo del pasado ejercicio 2021, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable. En la memoria se señala el movimiento de acciones propias que ha tenido lugar durante el ejercicio 2021.

Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2021

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.

FINANCIERA EMPORDANESA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Anexo I: detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021



ANEXO I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre del 2021
(Expresado en euros)

1. Cartera Interior

1.2. Instrumentos de patrimonio

	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor Razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
REPSOL S.A.	eur	65.286,70	0,00	64.765,82	-520,88	ES0173516115
FERROVIAL SA	eur	107.365,40	0,00	172.690,96	65.325,56	ES0118900010
TECNICAS REUNIDAS (EUR)	eur	31.877,71	0,00	6.950,00	-24.927,71	ES0178165017
INDITEX	eur	76.100,76	0,00	85.590,00	9.489,24	ES0148396007
TELEFONICA SA (MADRID)	eur	60.510,83	0,00	26.594,21	-33.916,62	ES0178430E18
BBVA	eur	93.911,45	0,00	78.750,00	-15.161,45	ES0113211835
BANCO SANTANDER (MADRID)	eur	94.442,73	0,00	55.228,47	-39.214,26	ES0113900037
ACS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	eur	71.110,66	0,00	53.527,47	-17.583,19	ES0167050915
AMADEUS IT GROUP SA	eur	77.186,37	0,00	65.604,00	-11.582,37	ES0109067019
CORP ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES SA	eur	8.429,95	0,00	10.262,70	1.832,75	ES0105563003
TOTALES Instrumentos de patrimonio		686.222,56	0,00	619.963,63	-66.258,93	
TOTAL CARTERA INTERIOR		686.222,56	0,00	619.963,63	-66.258,93	



ANEXO I (continuación) Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre del 2021
(Expresado en euros)

2. Cartera Exterior

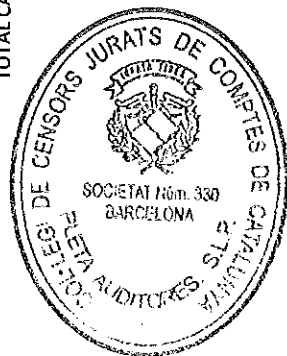
	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Diferencias cambio	Valor Razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
2.2. Instrumentos de patrimonio							
ENI	eur	118.689,16	0,00	0,00	78.550,16	-40.139,00	IT0003132476
SIEMENS ENERGY AG	eur	15.478,40	0,00	0,00	21.387,99	5.909,59	DE000ENERGY0
SIEMENS N	eur	140.168,39	0,00	0,00	290.244,68	150.076,29	DE0007236101
BMW	eur	51.936,75	0,00	0,00	72.827,27	20.890,52	DE0005190003
L OREAL	eur	124.827,84	0,00	0,00	453.641,60	328.813,76	FR0000120321
INTESA SANPAOLO (EUR)	eur	62.427,03	0,00	0,00	93.554,63	31.127,60	IT0000072618
SOCIETE GENERALE	eur	42.365,92	0,00	0,00	38.148,92	-4.217,00	FR0000130809
BNP PARIBAS (PARIS)	eur	106.568,37	0,00	0,00	121.600,77	15.032,40	FR0000131104
BANCO ESPIRITO SANTO-REG	eur	38.543,29	0,00	0,00	0,00	-38.543,29	PTBES0AM0007
ING GROEP NV-CVA	eur	124.717,67	0,00	0,00	203.511,01	78.793,34	NL0011821202
AXA (PARIS)	eur	109.024,84	0,00	0,00	143.362,88	34.338,04	FR0000120628
VINCI (EX S.G.E.)	eur	38.420,96	0,00	0,00	92.910,00	54.489,04	FR0000125486
SAP SE (XETRA)	eur	124.546,01	0,00	0,00	257.793,60	133.247,59	DE0007164600
UNIVERSAL MUSIC GROUP	eur	41.471,58	0,00	0,00	96.146,40	54.674,82	NL00150001Y2
TOTALES Instrumentos de patrimonio		1.139.186,21	0,00	0,00	1.963.679,91	824.493,70	

2.3. Instituciones de inversión colectiva

HENDERSON HORIZON-EUROLAND- G2 (EUR)	eur	443.686,00	0,00	0,00	507.382,95	63.696,95		LU1047639791
STANDARD LIFE INVESTMENTS GLOBAL SICAV	eur	268.666,67	0,00	0,00	304.933,95	36.267,28		LU0306632687
AXA ROSENBERG EQ ALPHA US ENHANCED-I	eur	398.446,06	0,00	-1.669,59	395.737,76	-1.038,71		IE00B201Q572
GOLDMAN SACHS US CORE EQ-IAC (USD)	usd	244.468,52	0,00	-1.024,39	242.539,96	-904,18		LU0234571999
FIDELITY FUNDS- AMERICA FUND Y USD ACC	usd	292.944,55	0,00	21.760,58	328.596,61	13.891,48		LU0318939179
FRANKLIN TECHNOLOGY FUND-I ACC EUR	eur	660.602,00	0,00	0,00	612.636,00	-47.966,00		LU0366762994
JPMORGAN FUNDS- JPM US VALUE- IA (EUR)	eur	243.778,00	0,00	0,00	243.278,00	-500,00		LU1562401824
LYXOR EUR STOXX50 ETF (PARIS)	eur	293.515,77	0,00	0,00	319.875,00	26.359,23		FR0007054358
LYXOR ETF STOXX EUROPE 600 BANKS (PARIS)	eur	300.184,73	0,00	0,00	356.814,00	56.629,27		LU1834983477
TOTALES Instituciones de inversión colectiva		3.146.292,30	0,00	19.066,60	3.311.794,23	146.435,32		

TOTAL CARTERA EXTERIOR

4.285.478,51 5.275.474,14 970.929,02

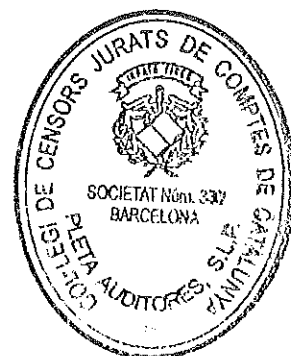


ANEXO I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre del 2020
(Expresado en euros)

1. Cartera Interior

1.2. Instrumentos de patrimonio

	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor Razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
REPSOL S.A.	eur	63.570,17	0,00	49.500,00	-14.070,17	ES0173516115
DERECHOS REPSOL S.A 12/20	eur	1.724,00	0,00	1.684,20	-39,80	ES06735169H8
ENAGAS	eur	47.738,85	0,00	35.930,00	-11.808,85	ES0130960018
ENDESA	eur	59.667,54	0,00	78.426,15	8.758,61	ES0130670112
IBERDROLA (BOLSA MADRID)	eur	63.545,78	0,00	155.551,50	92.005,72	ES0144580Y14
ACERINOX	eur	28.934,77	0,00	27.102,00	-1.832,77	ES0132105018
FERROVIAL SA	eur	107.375,98	0,00	138.854,40	31.478,42	ES0118900010
TECNICAS REUNIDAS (EUR)	eur	31.877,71	0,00	10.820,00	-21.057,71	ES0178165017
ALMIRALL S.A	eur	60.714,45	0,00	43.680,00	-17.034,45	ES0157097017
INDITEX	eur	76.100,76	0,00	78.120,00	2.019,24	ES0148396007
INDRA SISTEMAS	eur	40.861,66	0,00	27.920,00	-12.941,66	ES0118594417
TELEFONICA SA (MADRID)	eur	59.298,09	0,00	19.470,00	-39.828,09	ES0178430E18
TELEFONICA SA -NUEVAS 12/20	eur	1.218,04	0,00	1.048,17	-169,87	ES0178430098
BBVA	eur	94.796,45	0,00	60.525,00	-34.271,45	ES0113211835
BANCO SANTANDER (MADRID)	eur	94.959,24	0,00	47.668,72	-47.290,52	ES0113900J37
ACS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	eur	71.143,91	0,00	57.693,75	-13.450,16	ES0167050915
AMADEUS IT GROUP SA	eur	77.186,37	0,00	65.516,00	-11.670,37	ES0109067019
TOTALES Instrumentos de patrimonio		990.713,77	0,00	899.509,89	-91.203,88	
TOTAL CARTERA INTERIOR		990.713,77	0,00	899.509,89	-91.203,88	



ANEXO I (continuación) Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre del 2020
(Expresado en euros)

2. Cartera Exterior

	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Diferencias cambio	Valor Razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
2.2. Instrumentos de patrimonio							
TOTAL SE (PARIS)	eur	102.577,81	0,00	0,00	70.600,00	-31.977,81	FR0000120271
ENI	eur	118.689,16	0,00	0,00	54.946,54	-63.742,62	IT0003132476
ENEL	eur	43.470,41	0,00	0,00	118.553,70	75.083,29	IT0003128367
RWE	eur	65.178,62	0,00	0,00	103.710,00	38.531,38	DE0007037129
SIEMENS ENERGY AG	eur	15.478,40	0,00	0,00	28.530,00	13.051,60	DE000ENER6Y0
BASF	eur	124.365,37	0,00	0,00	106.529,12	-17.836,25	DE000BASF111
AIRBUS SE (PARIS)	eur	40.169,22	0,00	0,00	29.178,50	-10.990,72	NL0000235190
SCHNEIDER ELECTRIC SE	eur	61.497,51	0,00	0,00	82.810,00	21.312,49	FR0000121972
SIEMENS N	eur	140.168,39	0,00	0,00	223.405,52	83.237,13	DE0007236101
BMW	eur	51.936,75	0,00	0,00	59.445,29	7.508,54	DE0005190003
DANONE	eur	36.708,32	0,00	0,00	26.880,00	-9.828,32	FR0000120644
SANOFI SA	eur	57.001,07	0,00	0,00	55.090,00	-1.911,07	FR0000120578
LOREAL	eur	124.827,84	0,00	0,00	338.150,40	213.322,56	FR0000120321
VIVENDI S.A.	eur	58.470,82	0,00	0,00	102.354,40	43.883,58	FR0000127771
INTESA SANPAOLO (EUR)	eur	62.427,03	0,00	0,00	78.686,28	16.259,25	IT0000072618
SOCIETE GENERALE	eur	42.365,92	0,00	0,00	21.498,79	-20.867,13	FR0000130809
BNP PARIBAS (PARIS)	eur	106.568,37	0,00	0,00	86.253,10	-20.315,26	FR0000131104
BANCO ESPIRITO SANTO-REG	eur	38.543,29	0,00	0,00	0,00	-38.543,29	PTBES0AM0007
ING GROEP NV-CVA	eur	124.717,67	0,00	0,00	127.023,98	2.306,31	NL0011821202
ALLIANZ SE (XETRA)	eur	41.388,88	0,00	0,00	40.140,00	-1.248,88	DE0008404005
AXA (PARIS)	eur	109.024,84	0,00	0,00	106.828,20	-2.196,64	FR0000120628
VINCI (EX S.G.E.)	eur	38.420,96	0,00	0,00	81.360,00	42.939,04	FR0000125486
ALSTOM (PARIS)	eur	143.849,30	0,00	0,00	206.016,20	62.166,90	FR0010220475
UNILEVER PLC-AMSTERDAM	eur	35.893,02	0,00	0,00	34.695,50	-1.197,52	GB00010RZP78
SAP SE (XETRA)	eur	124.546,01	0,00	0,00	221.302,09	96.756,07	DE0007164600
TOTALES Instrumentos de patrimonio		1.908.284,98	0,00	0,00	2.403.987,61	495.702,63	
2.3. Instituciones de inversión colectiva							
MFS MERIDIAN EUROPEAN RESEARCH I1 EUR	eur	110.009,95	0,00	0,00	109.386,86	-623,09	LU0219424131
BLACKROCK GLB FDS-CONTINENTAL EUR FL-12	eur	105.019,87	0,00	0,00	111.215,59	6.195,72	LU0888974473
JPMORGAN FUNDS-JPM CHINA FUND-4 ACC USD	usd	142.074,04	0,00	-15.156,17	202.580,81	75.662,94	LU0248042839
PICTET-GREATER CHINA I EUR	eur	145.020,00	0,00	0,00	170.592,36	25.572,36	LU0259780008
MORGAN STANLEY ADVANTAGE - Z (USD)	usd	142.074,14	0,00	-15.156,16	194.937,49	68.019,51	LU0360484686
BGF- WORLD MINING HEDGED- EI2 (EUR)	eur	55.010,02	0,00	0,00	55.909,11	899,09	LU0368236740
MSIF-GLOBAL OPPORTUNITY FD-Z USD	usd	142.074,06	0,00	-15.156,15	192.005,15	65.087,24	LU0552385535
ROBEQ CAPITAL GROWTH FUNDS ROBEQ GLOBA	eur	55.009,99	0,00	0,00	56.982,28	1.972,29	LU0717821077
GOLDMAN SACHS US CORE EQUITY PT- I (EUR)	eur	140.010,00	0,00	0,00	145.154,81	5.144,81	LU1759635375
ALLIANZ GLOBAL ARTIFICIAL INTELLIG.C-IT	eur	61.403,06	0,00	0,00	61.875,10	472,04	LU1548496618
SANTANDER GO NORTH AMERICAN EQ- IU (USD)	usd	142.166,09	0,00	-15.248,18	192.875,77	65.957,86	LU1942727311
LYXOR ETF DAX (EUR) PARIS	eur	58.256,95	0,00	0,00	64.100,00	5.843,05	LU0252633754
TOTALES Instituciones de inversión colectiva		1.298.128,17	0,00	-60.716,66	1.557.615,33	320.203,82	
TOTAL CARTERA EXTERIOR		3.206.413,15	0,00	-60.716,66	3.961.602,94	815.906,45	

